

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33864** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado voluntario nº 488/2010, habiéndose dictado en fecha 17 de junio de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Inecfor, S.L., con domicilio en calle Duque de Calabria, 1, bajo, Xativa (Valencia) y CIF nº B-97378210, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7602, libro 4902, folio 131, Sección 8ª y hoja V-92462.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071963-1